Expediente: **584/18-A2**
Carátula: **GRAMAJO CARLOS ESTEBAN C/ POL AMBROSIO Y CIA. S.A. Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - POL AMBROSIO Y CIA. S.A., -DEMANDADO
20235175747 - PREVENCION A.R.T. S.A., -TERCERO INTERESADO
20138486649 - GRAMAJO, CARLOS ESTEBAN-ACTOR
30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL
20255424034 - HILADOS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 584/18-A2

H105014828221

JUCIO: GRAMAJO, CARLOS ESTEBAN c/ POL AMBROSIO Y CIA. S.A. Y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE N° 584/18-A2.-

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2023.

I. Atento a las constancias obrantes en el presente cuaderno de prueba y a lo solicitado en la presentación que antecede, se fija el dia **20 de Febrero de 2024 a las 15:30 hs.** para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos: **1) Julio Ricardo Catalán** con domicilio en calle Caseros N° 611, Alderetes y **2) Héctor Miguel Santillán** con domicilio en Pje. 1° de Mayo S/N°, El Corte, Alderetes.

II. Asimismo, tengo presente el desistimiento efectuado por elletrado presentante respecto de la declaración del testigo oportunamente ofrecido por su parte, Sr. Alejandro Rodríguez.

III. Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 de Audiencias del Poder Judicial, sito en el edificio de Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 2° Piso, de esta ciudad, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota, las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 899 9911 0509**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de sus DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de que no concurrieran sin justificación, serán conducidos con el auxilio de la fuerza pública.

IV. Resultando de aplicación al presente trámite las disposiciones de la Ley 6204 con su modificación introducida por la ley 9683 y de manera supletoria la Ley 9531, hago saber a las partes que, en caso de interponer tacha a los testigos, la misma deberá formularse verbalmente en el momento de la celebración de la audiencia y solo podrá ofrecer prueba instrumental e informativa,

salvo que existiera conformidad entre los litigantes para formularla por escrito dentro del plazo de tres días a contar a partir del día siguiente a la notificación del acta en sus casilleros digitales.

V. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber a las oficiadas que deberán dar estricto cumplimiento con la notificación personal a cada testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VI. A los fines de asegurar la producción del presente medio probatorio, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y de lo dispuesto por la Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva), ordeno notificar a los testigos mediante Whatsapp oficial del Juzgado, a los números de telefónos celulares denunciados mediante presentación de fecha 11/12/23.

VII. Atento a que de las constancias obrantes en el presente cuaderno de prueba no surge que los testigos citados se encuentren debidamente notificados de las fechas de audiencias oportunamente fijadas por esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, al pedido de intervención de la fuerza pública, no ha lugar por ahora.

VIII. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requieran comunicarse con la oficina, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al siguiente número de teléfono: 3813463623 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs. **584/18-A2 ALA**

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.